



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15034**/2016.
 ARICA, 07 de septiembre de 2016.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°12876, de fecha 05 de agosto del 2016 y memorándum N°215, de 18 de agosto de 2016, de Departamento de Cultura, viene en contratar los servicios a honorarios de doña Orfa Ferrada Abe.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Orfa Ferrada Abe, suscrito con fecha 31 de agosto de 2016.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Orfa Ferrada Abe, suscrito con fecha 31 de agosto de 2016.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/dmc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



1208692
06 SET. 2016

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ORFA FERRADA ABE

31 AGO 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ORFA FERRADA ABE**, R.U.T. N° 9.374.172-2, con domicilio en San Marcos N° 400, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 12876, de fecha 05 de Agosto del 2016 y Memorándum N° 215, del Departamento de Cultura, de fecha 18 de agosto del 2016, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **ORFA FERRADA ABE**, para la realización de un Taller denominado "Laboratorio de Diálogos Creativos", inserta en el programa denominado "Jornadas de DD.HH. 2016".

Dado lo anterior y de acuerdo a las funciones que se debe tener presente son:

• **4 Sesiones:**

Primera Sesión: Introducción a los DDHH.

Segunda Sesión: DDHH y ejercicios de expresión corporal según metodología de Augusto Boal.

Tercera Sesión: Los Niños expresan su visión sobre DDHH a través de la pintura.

Cuarta Sesión: Los Niños expresan su visión sobre DDHH a través de la pintura.

- Una hora y treinta minutos por cada sesión.
- Lugar Escuelas Municipales del DAEM IMA.

SEGUNDO

Duración del Contrato: Inicio: Miércoles 31 de Agosto 2016, Termino: Jueves 08 de Septiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Fechas	Hora
Liceo Artístico	Miércoles 31 de Agosto 2016	13:40 a 15:10
Liceo Artístico	Miércoles 07 de Septiembre 2016	13:40 a 15:10
Liceo Artístico	Jueves 08 de Septiembre 2016	11:25 a 13:05
Liceo Artístico	Jueves 08 de Septiembre 2016	11:25 a 13:05

Señalado



TERCERO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 700.000.- Impuesto Incluido.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Cultura.

SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



ORFA FERRADA ABE
R.U.T. 9.374.172-2

SRG/ATF/SRG/emc.
24/08/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

